CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7,** domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 123/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 49/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. César Raúl Coelho de Souza**, con **Cédula de Identidad Nº 965.787**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 22/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones; sus Adendas.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa		Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*		*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	*3.135.037.957*
2015	*2*	*2*	*0*		*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	*2.869.954.750*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.119.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 22/2015 para la Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 46/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN							FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON IVA
27	11111501-001	Arena lavada	Metros³	Metros³	300	600	Arenera Santísima Trinidad	Paraguay	35.000	21.000.000
31	30141505-002	Barniz.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.	100	200	Bambi	Paraguay	60.000	12.000.000
41	46171501-001	Candado.	Unidad	Unidad	400	800	Triangle	China	9.000	7.200.000
43	31162402-001	Porta Candado.	Unidad	Unidad	500	1.000	Profield	China	1.200	1.200.000
76	27112401-001	Grapadora pistola.	Unidad	Unidad	75	150	Profield	China	28.000	4.200.000
81	27111710-002	Juego de llave Allen estrella y hexagonal.	Unidad	Unidad	75	150	Profield	China	28.000	4.200.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Lic. María Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

93	39111702-001	Linterna halógena con 3 pilas.	Unidad	Unidad	25	50	Eveready	Singapur	37.000	1.850.000
102	27112011-001	Manguera de alta presión de 3/4".	Unidad	Rollos de 100 mts.	25	50	Tecnocon	Argentina	220.000	11.000.000
105	30171906-001	Marco de lapacho	Unidad	Unidad	150	300	3r Madera	Paraguay	165.000	49.500.000
110	31162417-001	Pasador para ventana.	Unidad	Unidad	500	1.000	Loht	Brasil	3.500	3.500.000
111	31201610-008	Pegamento químico.	Unidad	Envases de 2 ml.	500	1.000	Poxipol	Argentina	4.800	4.800.000
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unidad	Baldes de 18 lts.	250	500	Blascor	Paraguay	80.000	40.000.000
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.	250	500	Blascor	Paraguay	28.000	14.000.000
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.	100	200	Blascor	Paraguay	22.000	4.400.000
122	30141505-002	Pintura sintética.	Unidad	Baldes de 18 lts.	50	100	Resicolor	Brasil	265.000	26.500.000
137	30141505-002	Sellador para pared.	Unidad	Balde de 3,6 lts.	50	100	Blascor	Paraguay	22.000	2.200.000
140	12352310-003	Silicona.	Unidad	Bidones de 5 lts.	50	100	Inatec	Paraguay	22.500	2.250.000
145	27113201-017	Cajas para herramienta.	Unidad	Unidad	25	50	Replast	Brasil	43.000	2.150.000
148	31201528-001	Cinta de seguridad.	Unidad	Cinta de 50 mm x 33 mts.	100	200	Melipo	Brasil	6.500	1.300.000
156	27111507-001	Corta hierro para martillete.	Unidad	Unidad	20	40	Famastil	Brasil	13.000	520.000
158	23131503-002	Disco para corte de azulejos chico.	Unidad	Unidad	25	50	Norton	Brasil	11.000	550.000
159	23131503-002	Disco para corte de azulejos grande.	Unidad	Unidad	15	30	Norton	Brasil	16.000	480.000
163	27111701-002	Destornillador cruz.	Unidad	Unidad	150	300	Tramontina	Brasil	1.800	540.000
168	27111701-001	Destornillador plano.	Unidad	Unidad	150	300	Tramontina	Brasil	1.800	540.000
175	27111602-003	Martillete para demolición.	Unidad	Unidad	2	4	Profield	China	2.200.000	8.800.000
177	27112126-005	Pinza de punta.	Unidad	Unidad	8	16	Profield	China	14.000	224.000
181	23101505-001	Taladro con percutor.	Unidad	Unidad	2	4	Profield	China	220.000	880.000
182	23101505-001	Taladro grande para cemento.	Unidad	Unidad	5	10	Profield	China	420.000	4.200.000
183	31161503-001	Tornillo para madera.	Unidad	Cajas	300	600	China	China	1.200	720.000
185	31161503-001	Tornillo para madera.	Unidad	Cajas	300	600	China	China	2.000	1.200.000
187	31161503-001	Tornillo	Unidad	Cajas	300	600	Ciser	Brasil	1.500	900.000
189	31161503-001	Tornillo tirafondo.	Unidad	Cajas	300	600	Ciser	Brasil	2.000	1.200.000
190	23131503-003	Telas esmeril de 180.	Unidad	Cajas	25	50	Norton	Brasil	2.200	110.000
202	40142320-004	Tee ¾ x ½ bp3.	Unidad	Unidad	300	600	Tigre	Argentina	2.300	1.380.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FERRETERIA INTERNACIONAL

Lic. [illegible] Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección General

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

203	30151506-001	Tejas de cerámica.	Unidad	Unidad	4.125	8.250	Tobati	Paraguay	880	7.260.000
204	30171609-002	Ventana.	Unidad	Unidad	25	50	Herreria Britez	Paraguay	120.000	6.000.000
206	31211803-003	Aceite de linaza	Unidad	Bidones Plásticos de 5 lts.	70	140	Bambi	Paraguay	48.000	6.720.000
207	31211803-003	Ácido muriático.	Unidad	Botellas de 1 lt.	150	300	Bambi	Paraguay	9.900	2.970.000
210	30141502-001	Hule aislante	Unidad	Rollos de 100 mts.	150	300	Multienvase	Paraguay	220.000	66.000.000
211	30141502-002	Membrana Liquida	Unidad	Baldes de 18 lts.	30	60	Pensylbania	Argentina	75.000	4.500.000
212	30141502-002	Membrana Liquida	Unidad	Baldes de 3,6 lts.	30	60	Pensylbania	Argentina	23.000	1.380.000
216	31161608-001	Pitón cerrado.	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	200	200.000
217	31161608-001	Pitón abierto.	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	200	200.000
218	31161608-001	Pitón en L.	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	300	300.000
227	40141705-003	Caño de cobre de 3/16	Unidad	Rollos de 15 mts.	30	60	Friopar	Paraguay	70.000	4.200.000
230	40141705-003	Caño de cobre de 5/16".	Unidad	Rollos de 15 mts.	30	60	Friopar	Paraguay	110.000	6.600.000
237	23101514-001	Cepilladora de mesa.	Unidad	Unidad	2	4	Profield	China	220.000	880.000
246	23171522-001	Fundentes de bronce.	Unidad	Envases de 250 gr.	25	50	Fg	Paraguay	25.000	1.250.000
247	23171522-001	Fundentes de plata.	Unidad	Envases de 250 gr.	25	50	Fg	Paraguay	250.000	12.500.000
250	23172008-001	Hoja de sierra Nº 24.	Unidad	Unidad	50	100	Nicholson	Brasil	4.000	400.000
251	23172008-001	Hojas de sierra Nº 18.	Unidad	Unidad	50	100	Nicholson	Brasil	4.000	400.000
253	27111509-002	Juego de mecha - copa para hormigón.	Unidad	Unidad	3	6	Profield	China	55.000	330.000
256	27112011-001	Mangueras.	Unidad	Rollos de 100 mts.	10	20	Tecnocon	Argentina	90.000	1.800.000
257	23231501-001	Marco de sierra.	Unidad	Unidad	25	50	Tramontina	Brasil	13.500	675.000
258	27111509-001	Mecha para hierro.	Unidad	Unidad	50	100	Hss	Germany	1.000	100.000
259	27111509-001	Mecha para hierro.	Unidad	Unidad	50	100	Hss	Germany	1.000	100.000
260	27111509-001	Mecha para hierro.	Unidad	Unidad	50	100	Hss	Germany	2.800	280.000
261	27111509-001	Mecha para hierro.	Unidad	Unidad	50	100	Hss	Germany	4.500	450.000
262	27111509-003	Mechas para pared.	Unidad	Unidad	50	100	Profield	China	19.000	1.900.000
263	27111509-003	Mechas para pared.	Unidad	Unidad	50	100	Profield	China	25.000	2.500.000
266	27111605-001	Pico para excavación.	Unidad	Unidad	10	20	Tramontina	Brasil	44.000	880.000
267	23153025-9999	Pinza aprieta terminal.	Unidad	Unidad	10	20	Profield	China	45.000	900.000
269	23151607-001	Prensa de mesa nº 5.	Unidad	Unidad	10	20	Profield	China	450.000	9.000.000
276	27112303-001	Punzón para martillete.	Unidad	Unidad	6	12	Profield	China	12.000	144.000
280	23171510-001	Rollo de estaño electrónica.	Unidad	Rollos	6	12	Profield	China	19.000	228.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICEPRESIDENTE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+595021) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

281	40101701-022	Tubo de aislamiento de 1".	Unidad	Unidad	15	30	Friopar	Paraguay	5.500	165.000
282	40101701-022	Tubo de aislamiento de ½".	Unidad	Unidad	15	30	Friopar	Paraguay	3.000	90.000
283	40101701-022	Tubo de aislamiento ¾".	Unidad	Unidad	15	30	Friopar	Paraguay	4.500	135.000
284	40101701-022	Tubo de aislamiento 5/8".	Unidad	Unidad	15	30	Friopar	Paraguay	3.800	114.000
285	40101701-022	Tubo de aislamiento 5/16"	Unidad	Unidad	15	30	Friopar	Paraguay	3.700	111.000
286	40101701-022	Tubo de aislamiento 7/8"	Unidad	Unidad	15	30	Friopar	Paraguay	4.000	120.000
290	23171507-001	Soldadores cautin de 40 W.	Unidad	Unidad	5	10	Profield	China	30.000	300.000
291	23171507-001	Soldadores cautin de 80 W	Unidad	Unidad	5	10	Profield	China	65.000	650.000
292	31161608-001	Tirafondo de 1".	Unidad	Cajas	150	300	Ciser	Brasil	300	90.000
293	31161608-001	Tirafondo de 1" ½.	Unidad	Cajas	150	300	Ciser	Brasil	350	105.000
296	21101506-999	Tuerca.	Unidad	Cajas	100	200	Ciser	Brasil	300	60.000
297	21101506-999	Tuerca.	Unidad	Cajas	100	200	Ciser	Brasil	500	100.000
303	23171512-001	Varilla para soldar bronce.	Unidad	Paquetes de 20 unidades	75	150	Friopar	Paraguay	3.000	450.000
306	39121708-008	Pinzas punta fina.	Unidad	Unidad	5	10	Profield	China	19.000	190.000
315	40142320-004	Tee ¾ x ½ bp3.	Unidad	Unidad	300	600	Amanco	Brasil	1.200	720.000
317	46182001-004	Mascara de proteccion para soldar	Unidad	Unidad	15	30	Profield	China	12.000	360.000
318	27113201-003	Casco de seguridad	Unidad	Unidad	15	30	Profield	China	18.000	540.000
319	23101514-002	Cepilladora de banco con escopleadora	Unidad	Unidad	1	2	Profield	China	800.000	1.600.000
320	40101701-995	Contactor de 4kw bobina de 220 volts	Unidad	Unidad	5	10	Weg	Brasil	3.800.000	38.000.000
321	40101701-995	Contactor de 4kw bobina de 24 vots.	Unidad	Unidad	5	10	Weg	Brasil	3.900.000	39.000.000
327	31162201-009	Remaches pop	Unidad	Caja de 1000 unidades	5	10	Rerar	Argentina	65.000	650.000
329	27113201-013	Juego de avellanadora o pestañadora	Unidad	Unidad	10	20	Tramontina	Brasil	55.000	1.100.000
330	40141705-011	Caño de PVC, de 1" y 6m de largo	Unidad	Unidad	75	150	Titan	Paraguay	38.000	5.700.000
333	40141705-011	Caño de PVC, de 40 y de 6 metros de largo	Unidad	Unidad	75	150	Titan	Paraguay	18.000	2.700.000
334	40141705-011	Caño de PVC, de 50 y de 6	Unidad	Unidad	75	150	Titan	Paraguay	23.000	3.450.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Gladys Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6186518 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

		metros de largo								
335	27111801-002	Cinta metrica de 7 mm	Unidad	Unidad	75	150	Profield	China	9.000	1.350.000
336	31201519-001	Cinta para plomeria	Unidad	Unidad	50	100	Thoro	Brasil	4.500	450.000
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	Unidad	50	100	Orion	Paraguay	26.000	2.600.000
338	31191501-001	Lija nº 280	Unidad	Unidad	100	200	Norton	Brasil	750	150.000
339	31191501-001	Lija nº 380	Unidad	Unidad	100	200	Norton	Brasil	750	150.000
341	40141702-002	Llave de paso de 3/4"	Unidad	Unidad	100	200	Profield	China	18.000	3.600.000
343	23171522-001	Pasta fundente, para estaño	Unidad	Unidad	50	100	Profield	China	18.000	1.800.000
344	40141705-006	Tee de cobre de 1"	Unidad	Unidad	200	400	Tupy	Brasil	4.500	1.800.000
346	40141705-006	Tee de cobre de 3/4"	Unidad	Unidad	200	400	Tupy	Brasil	3.800	1.520.000
347	31162415-002	Tachuela niquelada.	Unidad	Unidad	150	300	Mitto	Brasil	2.000	600.000
354	40142320-003	Union sencilla de 1/2" de metal	Unidad	Unidad	200	400	Tupy	Brasil	1.800	720.000
357	30171706-002	Vidrio negro para mascara de soldar nº 11	Unidad	Unidad	125	250	Profield	China	1.500	375.000
358	30171706-002	Vidrio para mascara de soldar nº 12	Unidad	Unidad	125	250	Profield	China	2.000	500.000
							TOTAL IVA INCLUIDO			488.656.000

El monto del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 488.656.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil)**, incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato corre a partir de la fecha de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos por el **PROVEEDOR** dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Logística Administrativa .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 de agosto del año 2015.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Lic. María Lorena Mendoza Samudio

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El **CONTRATANTE** es: JUSTICIA ELECTORAL.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA.**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Claudia Celeste Caselli – Directora de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: **NO SE APLICA.**
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. • El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales. • Funcionarios designados por la **CONTRATANTE**, emitirán un "Informe" respecto al cumplimiento del Plan de Entrega y sí corresponde el pedido de reajuste de precio. • No se reconocerá reajuste de precio si los bienes se encuentran atrasados. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes. • No se reconocerá reajuste de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega aprobado. • El reajuste se aplicara sobre los bienes pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en la presente formula.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: ***SIN ANTICIPO***. Las condiciones de pagos: Se realizarán en guaraníes, a crédito, y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y documentos que avalen la provisión de los bienes adjudicados tales como nota de remisión, acta de recepción, etc., dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es de: 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 15.1	NO habrá un anticipo
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días posteriores a la finalización total de la provisión del bien correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO SE APLICA**.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO SE APLICA***. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **El PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y prueba de los bienes adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios designados por la Justicia Electoral, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios: ➢ Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificación Técnica y numeral 3. Plan de Entrega (Bienes), solicitados en la Sección III. Suministros Requeridos. ➢ Una vez realizada la inspección y prueba necesaria de los bienes en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a emitir un "Informe" respecto a los bienes solicitados por la **CONTRATANTE**. ➢ Si en el Informe emitido se recomienda reemplazar uno o más bienes por algún defecto o por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, se solicitará el

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Lic. Mónica Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	cambio del mismo, mediante nota, debiendo ser reemplazado dentro de las 48 horas siguientes de ser solicitada y hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE.**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sede Central de la Institución, y se deben ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la **CONTRATANTE.**
CGC 26.1	El valor de las multas será de: 0,50% por semana, es decir 2% mensual, sobre la provisión en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2015. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar o entregar el bien será de: *48 horas luego de la recepción de la notificación de la* **CONTRATANTE** *del respectivo reemplazo.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FERRETERIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.